

PROMEDIOS DE PRECIOS MENSUALES, PARA LA COSECHA 1979/80

	Uva Fresca	Pergamino		Uva Fresca	Pergamino
Enero/80			julio/80		
CS	285.00	339.00		199.00	262.00
HG	293.00	341.00		205.00	264.00
SHG	299.00	343.00		208.00	266.00
Febrero/80			Agosto/80		
CS	205.00	269.00			
HG	211.00	271.00			
SHG	215.00	273.00			
Marzo/80			Septiembre/80		
CS	220.00	287.00			
HG	227.00	289.00			
SHG	231.00	291.00			
Abril/80			Octubre/80		
CS	230.00	298.00		130.00	185.00
HG	237.00	300.00		134.00	187.00
SHG	241.00	302.00		137.00	189.00
Mayo/80			Noviembre/80		
CS	231.00	299.00		126.00	180.00
HG	238.00	301.00		130.00	182.00
SHG	242.00	303.00		132.00	184.00
Junio/80			Diciembre/80		
CS	223.00	289.00		120.00	174.00
HG	229.00	291.00		124.00	176.00
SHG	233.00	293.00		126.00	178.00
			Enero/81		
CS: Bajío				120.00	174.00
HG: Altura				124.00	176.00
SHG: Estricta altura				126.00	178.00

Durante este mes las compras de café fueron suspendidas por INCAFE.

Suspendidas las compras por INCAFE

Durante el año 1980, las compras de café estuvieron suspendidas durante los siguientes períodos:

Del 22 enero/80 al 20 febrero 1980 (ambas fechas inclusives)

Del 18 julio/80 al 27 octubre/80 (ambas fechas inclusives)

2. Producción de café cosecha 1979/1980:

3,439,176 QQ. café oro

3. Extensión cultivada en el país:

210,400 manzanas

4. Cantidad vendida: El promedio de cantidad vendida durante los años 1975/1979 es de: 3,831,000 quintales oro

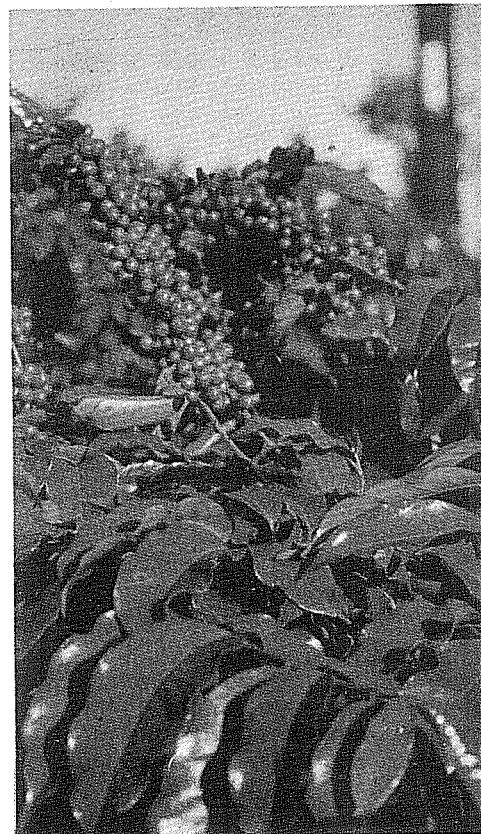
Ø 1,263,740,000.00

5. Ingresos provenientes de Exportación de café:

Promedio durante años 1975/1979)

Fuente: INCAFE.

**ESTADISTICAS
ESTADISTICAS
ECONOMICAS
ECONOMICAS**



Tribunal Permanente de los Pueblos condena a Junta Militar Democristiana

POR: FRANKIE WATSON

El Tribunal Permanente de los Pueblos, una institución de reconocida solvencia moral, declaró culpable a la Junta Salvadoreña presidida por Napoleón Duarte por los delitos de genocidio, práctica de la tortura, desapariciones y violaciones a los derechos fundamentales del pueblo de El Salvador.

No es sorprendente que un hecho de tal trascendencia internacional no se haya publicitado en nuestro medio por la llamada "prensa seria", servidora incondicional del grupo en el poder. En cambio si divulgó hasta la saciedad, el conocido invento imperialista, llamado "libro blanco". (lo de blanco seguramente por su ausencia de contenido real).

El Tribunal Permanente de los Pueblos, se reunió del 9 al 11 de febrero del año en curso en la ciudad de México para examinar las graves condiciones de vida imperantes en nuestro país bajo el actual régimen de facto. En la reunión se presentaron pruebas audiovisuales y testimonios; también se interrogó a testigos presenciales de los asesinatos y torturas que se cometen a

diario en nuestro sufrido país.

Importante conclusión del Tribunal Permanente de los Pueblos fue: que el pueblo salvadoreño ejerce legítimamente su derecho a la insurrección, previsto en el Artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos y en Encíclica Populorum Progressio de 1967. (Encíclica que mucho bien les haría leer a los obispos que han confundido el cristianismo con la democracia-cristiana de Duarte).

Asimismo, el Tribunal Permanente de los Pueblos acusó al gobierno de los Estados Unidos de ser cómplice de la Junta Salvadoreña en la perpetración de crímenes contra la humanidad y exhortó a los países limítrofes a tratar a los refugiados salvadoreños de acuerdo con los principios del Derecho Internacional Humanitario de la Convención de 1951.

Y como si lo anterior fuera poco el TPP reiteró que es deber de todos los Estados de abstenerse de otorgar ayuda militar o económica a la Junta Salvadoreña, en virtud de que puede utilizarla en contra del pueblo.

El TPP está integrado por 56 personalidades eminentes de la cultura, las artes, las ciencias, la religión y la política, entre los cuales hay cuatro que han recibido el Premio Nobel. (Obviamente tal calidad de personas, no podría emitir juicios a la ligera, ni permite que los gobiernos comprometidos en el genocidio, puedan acusarlos de ser agentes del "comunismo internacional" o cualquier otro tipo de juicios delirantes con los que pretenden engañar o confundir la opinión pública nacional e internacional, razón por la cual, han optado mejor por callar, ignorar la seria acusación y condena de que han sido objeto).

El Tribunal Permanente de los Pueblos fue creado por la Fundación Internacional Lelio Basso para el Derecho y la Liberación de los Pueblos, el 24 de junio de 1979, en Bolonia, Italia, y sus actuaciones se basan en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada el 4 de julio de 1976 en Argel.